



Resolución Directoral U.G.E.L. N° 02001-2021/ED-SI

SAN IGNACIO;

17 MAR. 2021

VISTO; el Memorando N° 0115-2021/GR-DRE.CAJ/UGEL.SI/D. demás documentos que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 91-2015-MINEDU, se aprueba la norma Técnica denominada "Normas que Regulan el Proceso Administrativo Disciplinario para Profesores en el Sector Público", señala en su artículo 8° con la debida antelación a la conclusión del periodo de la CPPADD, la oficina de Personal o la que haga sus veces de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada, llevará a cabo el proceso electoral correspondiente para la elección de los representantes titular y alterno de los profesores nombrados de la jurisdicción. Será elegido como tal, el candidato que obtenga la mayoría de los votos válidos emitidos, sin considerar los votos blancos o nulos, de los profesores que participen en el proceso eleccionario. El que obtenga la segunda votación, desempeñará el cargo de alterno del miembro titular;

Que, mediante Resolución Directoral N° 02000-2021/UGEL San Ignacio, de fecha 11 de marzo de 2021, se aprueban los "Lineamientos para la Elección del Representante de los Docentes ante la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios de Docentes de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio", en los cuales se establece la conformación del Comité Electoral;

Que, es responsabilidad de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces de la UGEL impulsar la conformación del Comité Electoral el cual estará integrado de la siguiente manera: **1) Presidente:** Jefe o responsable de Asesoría Jurídica. **2) Secretario:** Jefe o responsable de Recursos Humanos. **3) Miembro titular:** Jefe del Área de Gestión Pedagógica;

Que, el Comité Electoral se encargará de llevar a cabo el proceso eleccionario respectivo desde su organización hasta su culminación con la elección del representante de los docentes ante la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios, recibir los documentos relacionados al proceso, absolver impugnaciones, publicar resultados y demás inherentes al accionar del proceso electoral conforme a los "Lineamientos para la Elección del Representante de los Docentes ante la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios de Docentes de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio";

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su reglamento, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 91- 2015-MINEDU y sus modificatorias y las facultades conferidas por el D.S. N° 015-2002-ED y la R.G. N° 0781- 2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, el Comité Electoral del proceso para la Elección del Representante de Docentes ante la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio.

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a los miembros integrantes del "Comité Electoral del proceso para la Elección del Representante de Docentes ante la Comisión



Resolución Directoral U.G.E.L. N° 02001 -2021/ED-SI

de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio", conforme se detalla:

N°	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
01	Presidente	Dr. Jose Mercedes Chapoñán Piscoya Jefe de Asesoría Jurídica UGEL San Ignacio
02	Secretario	Dr. Nestor Ricardo Guerrero García Jefe de Recursos Humanos UGEL San Ignacio
03	Miembro Titular	Mg. Eliceo Jesús Caballero Tocto Jefe de Gestión Pedagógica UGEL San Ignacio

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, para su conocimiento y demás fines del caso.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

OSCID UGEL-SI
MSOJ AGI
FOSOU AGAE
JNCHP UAAJ
NRGGU UPER
LHUPRINC
E1 10032021